

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, VEINTIUNO (21) de ENERO de dos mil veintidos
(2022)

Proceso: EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL).
Radicado: 2018-00162-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: WILMER DUBAN TINEO ROJAS Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: A fin de evitar maniobras dilatorias o invocación de nulidades futuras, se **PRORROGA** la competencia del juzgado para seguir conociendo del presente asunto, por seis (6) meses más, a partir de la ejecutoria de esta providencia, esto es, desde el 28 de ENERO de 2022, hasta el 28 de JULIO de 2022 (art 121 del C.G.P.)

SEGUNDO: REQUERIR a la ALCALDÍA MUNICIPAL para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de julio de 2021, comunicado mediante oficio JCCA-969 del 17 de agosto de la misma anualidad, esto es: "...*SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, y al ALCALDE MUNICIPAL DE ARAUCA para que, dentro del término de 3 días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, indique el estado en que se encuentra el despacho comisorio No. 034, previo a resolver el memorial de la apoderada del ejecutante...*" Anexo en medio digital copia del despacho Comisorio N° 034"

TERCERO: CORRER traslado por el termino de tres(03) días a la partes de la prueba de informe aportada por la empresa de "CERTIPOSTAL", mediante escrito del 23 de agosto de 2021¹, si bien lo desean se pronuncien al respecto en los términos del artículo 277 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.I.C. N° 020.

Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó Nhora Yorley Beltran Alvarez :

¹ Fls 137 a 141 cdno ppal No. 2.

Firmado Por:

**Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3cabf974667ab3e102784c161ae2ac3113b21e471678eaa6484f19685bc0b81**
Documento generado en 21/01/2022 10:49:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>